

San José, 19 de mayo de 2015.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del diecinueve de mayo del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 007075. Expediente 09-005032-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN DE FLORES DE HEREDIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD SAN JOAQUÍN DE FLORES DE HEREDIA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL. No ha lugar a la gestión formulada, respecto a ordenar por segunda ocasión el testimonio de piezas. Se ordena notificar en forma personal a Gerardo Rojas Barrantes y Rita Jeannette Araya Vargas, por su orden Alcalde y Presidenta del Concejo Municipal de la Municipalidad de Flores, o a quienes ocupen esos cargos, la sentencia N° 2009-012515 de las 18:03 horas del 11 de agosto de 2009, para que procedan de conformidad con lo dispuesto en dicho voto.
2	Sentencia 2015 - 007076. Expediente 14-017799-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LIMÓN. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2015 - 007077. Expediente 14-018225-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO, PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se corrige el error material para que la parte dispositiva de la sentencia 2015-006415 de las

	nueve horas veinte minutos del ocho de mayo del dos mil quince, se lea correctamente, en lo de interés, que "Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, únicamente, por la omisión en la construcción de aceras y rampas que cumplan con las disposiciones de la Ley 7600 por parte de las Municipalidades de San José y San Pablo, y del Consejo Nacional De Vialidad "
4	Sentencia 2015 - 007078. Expediente 14-019705-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESOR LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se ordena a Marta Mora Escalante en su condición de Ministra de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo, que en el plazo de 48 horas, contado a partir de la notificación de esta resolución, le abran a María Auxiliadora Obando Obando y Jorge Santiago Pavón Navarro, por su orden, Directora y Asesor Legal a.i., ambos de la Dirección Regional de la Educación de Liberia, un procedimiento administrativo disciplinario por incumplir la orden impuesta por este Tribunal en la sentencia 2015-001303 de las 9:05 horas del 30 de enero de 2015. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en el voto 2015-001303 de las 9:05 horas del 30 de enero de 2015 por parte de María Auxiliadora Obando Obando y Jorge Santiago Pavón Navarro, por su orden, Directora y Asesor Legal a.i., ambos de la Dirección Regional de la Educación de Liberia.
5	Sentencia 2015 - 007079. Expediente 14-019714-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se ordena a Marta Mora Escalante en su condición de Ministra de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo, que en el plazo de 48 horas, contado a partir de la notificación de esta resolución, le abran a María Auxiliadora Obando Obando y Jorge Santiago Pavón Navarro, por su orden, Directora y Asesor Legal a.i., ambos de la Dirección Regional de la Educación de Liberia, un procedimiento administrativo disciplinario por incumplir la orden impuesta por este Tribunal en la sentencia 2015-001305 de las 9:05 horas del 30 de enero de 2015. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que

	<p>investigue el incumplimiento de lo resuelto en el voto 2015-001305 de las 9:05 horas del 30 de enero de 2015 por parte de María Auxiliadora Obando Obando y Jorge Santiago Pavón Navarro, por su orden, Directora y Asesor Legal a.i., ambos de la Dirección Regional de la Educación de Liberia.</p>
6	<p>Sentencia 2015 - 007080. Expediente 15-000776-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra [NOMBRE 001], MIEMBRO DEL COMITÉ DE BECAS DEL CENTRO EDUCATIVO NAPOLEÓN QUESADA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO NAPOLEÓN QUESADA SALAZAR, [NOMBRE 002], MIEMBRO DEL COMITÉ DE BECAS DEL CENTRO EDUCATIVO NAPOLEÓN QUESADA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se le reitera a Mauricio Donato Sancho, en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas (FONABE), y a Marlen Barrera Liza, Bianka Fernández Vieto y Marlen Portillo Guevara, en su condición, respectivamente, de Directora y Miembros del Comité de Becas o a quienes ocupen sus cargos, que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 2015-003540 de las nueve horas veinte minutos del trece de marzo de dos mil quince, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento en su contra si no lo hiciera, según corresponda.-</p>
7	<p>Sentencia 2015 - 007081. Expediente 15-002561-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPAR contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO, ÁREA RECTORA DE SALUD DE GOLFITO, PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE GOLFITO. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
8	<p>Sentencia 2015 - 007082. Expediente 15-003291-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA ESCUELA LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN JOSE NORTE, MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
9	<p>Sentencia 2015 - 007083. Expediente 15-003658-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, RESERVA INDÍGENA DE TÉRRABA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. No ha lugar la gestión formulada.-</p>
10	<p>Sentencia 2015 - 007084. Expediente 15-004281-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR</p>

	<p>ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO E INFORMACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD, JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se le reitera a Adriana Romero Retana, en su condición de Directora Administrativa Financiera, y a Carmen Delgado Delgado, en su condición de Jefe del Área de Gestión de Recursos Humanos, ambas del Hospital Nacional de Niños, o a quien ejerzan sus cargos, que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 2015-003540 de las nueve horas veinte minutos del trece de marzo de dos mil quince, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento en su contra si no lo hiciera, según corresponda.-</p>
11	<p>Sentencia 2015 - 007085. Expediente 15-004719-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
12	<p>Sentencia 2015 - 007086. Expediente 15-004788-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO MANUEL ANTONIO CH., DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOEPIDEMIOLOGÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOEPIDEMIOLOGÍA Y COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO MANUEL ANTONIO CHAPÚ Y TORRES, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
13	<p>Sentencia 2015 - 007087. Expediente 15-004810-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE SE SIGUE CONTRA EL AMPARADO. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
14	<p>Sentencia 2015 - 007088. Expediente 15-005316-0007-CO. A las catorce</p>

	<p>horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, PAVAS. Se declara parcialmente con lugar el recurso, sin ordenar la libertad del tutelado, por la violación del derecho a una justicia pronta y cumplida en la sustanciación del recurso de casación interpuesto ante la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia a favor de [NOMBRE 001]. En consecuencia, se ordena a su Presidente, Luis Guillermo Rivas Loáiciga que se realicen las diligencias pertinentes para que dentro del plazo de UN MES, se resuelva el recurso de casación, tomando en consideración las particularidades del proceso, sobre todo, que el tutelado se encuentra privado de su libertad personal. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal, ponen nota. La Magistrada Hernández López da razones adicionales y ordena que el tutelado que se mantenga en arresto domiciliario.-</p>
15	<p>Sentencia 2015 - 007089. Expediente 15-005425-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
16	<p>Sentencia 2015 - 007090. Expediente 15-005428-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se anula la sentencia número 2015-006559 de las 09:20 horas del 08 de mayo de 2015. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, con respecto al Ministerio de Seguridad Pública por la permanencia del señor [NOMBRE 001] en celdas del Organismo de Investigación Judicial de Siquirres con otros privados de libertad detenidos por delitos penales. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
17	<p>Sentencia 2015 - 007091. Expediente 15-005487-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE LIMÓN, TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE</p>

	CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.
18	<p>Sentencia 2015 - 007092. Expediente 15-005496-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERPIA DE LA CLÍNICA DE ALAJUELITA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DE ALAJUELITA, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DE LA CLÍNICA DE ALAJUELITA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica, y a Francisco Hernández Salazar y Marcela Jiménez Herrera, en su condición, respectivamente, de Director General y Jefa de Farmacia, ambos del Área de Salud de Alajuelita, todos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos, que de manera INMEDIATA, contado a partir de la notificación de esta resolución, entreguen los medicamentos y la información solicitada por el recurrente. Se le advierte a los recurridos, o a quienes ocupen esos cargos, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal la presente resolución a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica, y a Francisco Hernández Salazar y Marcela Jiménez Herrera, en su condición respectivamente de Director General y Jefa de Farmacia, ambos del Área de Salud de Alajuelita, todos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos.</p>
19	<p>Sentencia 2015 - 007093. Expediente 15-005517-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se corrige el</p>

	<p>error material contenido en el IV considerando de la sentencia número 2015-06571 de las 9:20 horas del 8 de mayo de 2015, para que se lea correctamente: "(...) IV.- Voto Salvado del Magistrado Cruz Castro (...)" . Notifíquese a las partes esta resolución y la antes citada.-</p>
20	<p>Sentencia 2015 - 007094. Expediente 15-005572-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.-</p>
21	<p>Sentencia 2015 - 007095. Expediente 15-005584-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS DÍAZ, JEFE DEL SERVICIO DE OPTOMETRÍA DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS DÍAZ, JEFE DEL SERVICIO DE ULTRASONIDOS DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS DÍAZ. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Héctor Araya Zamora, Fabián Duarte Solano y Mauricio Madrigal López, por su orden Director Médico, Médico Coordinador del Segundo Nivel de Atención y Coordinador del Primer Nivel de Atención e Imágenes Médicas, todos de la Clínica Doctor Marcial Fallas Díaz, o a quienes ejerzan esos cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le realicen al recurrente los exámenes en el Servicio de Optometría y Ultrasonidos que requiere para atender su padecimiento, todo de conformidad con el criterio de su médico tratante. Se le previene a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Héctor Araya Zamora, Fabián Duarte Solano y Mauricio Madrigal López, por su orden Director Médico, Médico Coordinador del Segundo Nivel de Atención y Coordinador del Primer Nivel de Atención e Imágenes Médicas, todos de la Clínica Doctor Marcial Fallas Díaz, o a quienes ejerzan esos cargos, en</p>

	forma personal.-
22	Sentencia 2015 - 007096. Expediente 15-005616-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE MATINA. Se declara sin lugar el recurso.-
23	Sentencia 2015 - 007097. Expediente 15-005757-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez en su condición de Director General y Hugo Dobles Noguera en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos personeros del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, realizar las acciones que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que la amparada sea valorada el 26 de mayo del 2015 y realizada la valoración si el médico tratante considera que requiere ser intervenida quirúrgicamente en alguna de sus rodillas, se le fije fecha cierta para la realización de la cirugía, fecha que no puede exceder el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la valoración, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia Arnoldo Matamoros Sánchez en su condición de Director General y Hugo Dobles Noguera en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos personeros del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos. EN FORMA PERSONAL.

24	Sentencia 2015 - 007098. Expediente 15-005931-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
25	Sentencia 2015 - 007099. Expediente 15-005935-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR EN SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR EN SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, a Francisco Poblete Otero, a Jeremías Sandí Delgado y a Susanne Rodríguez Soto, en sus respectivas calidades de Director General, Jefe del Servicio de Cirugía, Jefe del Servicio de Oftalmología y Asistente de la Dirección Médica, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes ocupen esos cargos, disponer lo necesario para que: 1) Al amparado se le realice el examen de biometría en la fecha programada por el Hospital San Rafael de Alajuela; 2) Una vez realizado el examen de biometría, reprogramen la cita otorgada al recurrente el 27 de enero de 2016, -reprogramación que no puede exceder el plazo de UN MES. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, a Francisco Poblete Otero, a Jeremías Sandí Delgado y a Susanne Rodríguez Soto, en sus respectivas calidades de Director General, Jefe del Servicio de Cirugía, Jefe del Servicio de Oftalmología y Asistente de la Dirección Médica, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos en forma personal.
26	Sentencia 2015 - 007100. Expediente 15-006020-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO

	SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
27	<p>Sentencia 2015 - 007101. Expediente 15-006028-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DEL ADULTO MAYOR, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DEL ADULTO MAYOR, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL, ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General, al Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela o a quienes ocupen los cargos, tomen las medidas necesarias para que al amparado [NOMBRE 001], cédula de identidad [VALOR 001], se le programe, en el plazo máximo de siete días a partir de la notificación de esta sentencia, cita en el Servicio de Urología y se determine lo que necesita para atender de manera integral su padecimiento; todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se ordena a Javier Carvajal Alvarado, en su condición de Director del Centro y Michel Espinoza Lozano, en su calidad de Director de la Clínica, ambos del Centro del Programa Institucional Adulto Mayor o a quienes ocupen tales cargos que realicen las diligencias necesarias ante el Servicio de Urología del Hospital San Rafael de Alajuela, para que el amparado reciba la atención médica y el tratamiento oportuno que requiere en esta ocasión y a futuro, si así lo amerita. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General, al Jefe del Servicio de Urología ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, a Javier Carvajal Alvarado, en su condición de Director del Centro y a Michel Espinoza Lozano, en su calidad de Director de la Clínica, ambos del Centro del Programa Institucional Adulto Mayor o a</p>

	quienes ocupen tales cargos.
28	<p>Sentencia 2015 - 007102. Expediente 15-006030-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS DE DESAMPARADOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Marcial Duarte Solano, en su condición de Coordinador, y a Héctor Araya Zamora, en su calidad de Director Médico, ambos del Segundo Nivel de Atención Dr. Marcial Fallas Díaz, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo improrrogable de UN MES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se programe la cita requerida por la recurrente en el Servicio de Oftalmología, se realice su valoración, y se establezca, de manera definitiva, el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Igualmente se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Marcial Duarte Solano, en su condición de Coordinador, y a Héctor Araya Zamora, en su calidad de Director Médico, ambos del Segundo Nivel de Atención Dr. Marcial Fallas Díaz, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-</p>
29	<p>Sentencia 2015 - 007103. Expediente 15-006052-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO, GERENTE FINANCIERO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SERGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SERGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
30	<p>Sentencia 2015 - 007104. Expediente 15-006054-0007-CO. A las catorce</p>

	<p>horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
31	<p>Sentencia 2015 - 007105. Expediente 15-006071-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE FLAGRANCIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara parcialmente con lugar el recurso por la falta de notificación de la resolución de medida cautelar, sin ordenar la libertad del amparado. Se ordena a Amelia Robinson Molina, en su condición de Jueza Coordinadora del Tribunal Penal de Flagrancia del I Circuito Judicial de San José, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que tome las medidas que correspondan a fin de que la resolución de las 8:44 horas del 24 de abril de 2015, dictada en el expediente 15-000130-1283-PE sea notificada al tutelado y a su defensor, dentro del plazo de UN DÍA, contado a partir de la notificación de esta resolución. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que puede incurrir en el delito de desobediencia, previsto y sancionado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, donde se indica que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de hábeas corpus y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento para la estimatoria del recurso, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Amelia Robinson Molina, en su condición de Jueza Coordinadora del Tribunal Penal de Flagrancia del I Circuito Judicial de San José, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.</p>
32	<p>Sentencia 2015 - 007106. Expediente 15-006085-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Archívese el expediente.</p>
33	<p>Sentencia 2015 - 007107. Expediente 15-006092-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN</p>

	JOSÉ, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se declara sin lugar el recurso.
34	Sentencia 2015 - 007108. Expediente 15-006122-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ DE FARMACOTERAPIACENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ DE FARMACOTERAPIA LOCAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. RICARDO MORENO CAÑAS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DE LA CLÍNICA DR. RICARDO MORENO CAÑAS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Albín Chaves Matamoros, en su condición de Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que gire las órdenes que están dentro del ámbito de sus atribuciones, para que en FORMA INMEDIATA se le brinde a [NOMBRE 001], portadora de la cédula de identidad [VALOR 001], el tratamiento con "Sertralina" según las dosis y prescripciones de su médico tratante, y bajo la estricta supervisión y responsabilidad de ésta. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Albin Chaves Matamoros, en su condición de Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal.-
35	Sentencia 2015 - 007109. Expediente 15-006156-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41, constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.

36	<p>Sentencia 2015 - 007110. Expediente 15-006157-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a ILEANA BALMACEDA ARIAS, en su condición Directora General y a CECILIA BOLAÑOS LORÍA, en su condición de Jefa del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación, ambas del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en un plazo que no supere UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le brinde atención médica a la amparada [NOMBRE 001], cédula de identidad [VALOR 001], y se determine el tratamiento médico que requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a ILEANA BALMACEDA ARIAS, en su condición Directora General y a CECILIA BOLAÑOS LORÍA, en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación, ambas del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.</p>
37	<p>Sentencia 2015 - 007111. Expediente 15-006173-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
38	<p>Sentencia 2015 - 007112. Expediente 15-006187-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, o a quien ocupe el cargo de Director del</p>

	<p>Hospital San Rafael de Alajuela, que adopte las medidas necesarias para que [NOMBRE 001], cédula de identidad [VALOR 001] le sea realizada la cirugía prescrita por el médico tratante, Dr. José Ardón Acosta, dentro de los TRES MESES siguientes a la notificación de esta resolución. Se le advierte al Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, o a quien ocupe el cargo de Director del Hospital San Rafael de Alajuela, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, o a quien ocupe ese cargo, en forma PERSONAL. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
39	<p>Sentencia 2015 - 007113. Expediente 15-006188-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su condición de Director General y a William Hernández Rojas, en su condición de Jefe del Servicio de Oncología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la notificación de esta sentencia, se le practique al señor [NOMBRE 001], la cirugía que necesita, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se</p>

	condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las autoridades recurridas, en forma personal.
40	Sentencia 2015 - 007114. Expediente 15-006189-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se rechaza de plano el recurso.
41	Sentencia 2015 - 007115. Expediente 15-006207-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GRUPO MONGE. Se rechaza de plano el recurso.
42	Sentencia 2015 - 007116. Expediente 15-006209-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA, SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DOCTOR MAXIMILIANO PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
43	Sentencia 2015 - 007117. Expediente 15-006212-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, HOSPITAL DR. TONY FACIO. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-
44	Sentencia 2015 - 007118. Expediente 15-006219-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE

	<p>GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde y Jonathan Villalobos, por su orden Directora General y Jefe a.i. de Gastroenterología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, para que se valore a la accionante en el Servicio de Gastroenterología en la fecha programada por el Hospital Dr. Max Peralta Jiménez con motivo de este amparo. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En cuanto al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Krisia Díaz Valverde y Jonathan Pla Villalobos, por su orden Directora General y Jefe a.i. de Gastroenterología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-</p>
45	<p>Sentencia 2015 - 007119. Expediente 15-006221-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, MINISTRO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
46	<p>Sentencia 2015 - 007120. Expediente 15-006224-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
47	<p>Sentencia 2015 - 007121. Expediente 15-006227-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DE LA UNIDAD DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COORDINADORA DEL ÁREA DE NOMBRAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASIGNACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se</p>

	rechaza de plano el recurso.
48	Sentencia 2015 - 007122. Expediente 15-006230-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General y a Sofía Bogantes Ledezma, en su condición de Jefa del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital México, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que de forma inmediata se realice al amparado [NOMBRE 001], cédula de identidad [VALOR 001] el cateterismo coronario prescrito, y se determine el tratamiento médico que requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General y a Sofía Bogantes Ledezma, en su condición de Jefa del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital México, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.
49	Sentencia 2015 - 007123. Expediente 15-006240-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, SEDE CIUDAD QUESADA. Se rechaza de plano el recurso.
50	Sentencia 2015 - 007124. Expediente 15-006247-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPEASERRÍ. Se rechaza de plano el recurso.
51	Sentencia 2015 - 007125. Expediente 15-006253-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO, SAN RAFAEL DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.

52	<p>Sentencia 2015 - 007126. Expediente 15-006255-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR A. I. DE LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL MAX PERALTA, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde en calidad de Directora General y a Maiky Lang Fizman en su calidad de Coordinador a.i. de la Especialidad de Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que al amparado se le realice la cirugía que requiere, en la fecha programada por el Hospital Dr. Max Peralta Jiménez con motivo de este amparo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Krisia Díaz Valverde en calidad de Directora General y a Maiky Lang Fizman en su calidad de Coordinador a.i. de la Especialidad de Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
53	<p>Sentencia 2015 - 007127. Expediente 15-006259-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
54	<p>Sentencia 2015 - 007128. Expediente 15-006265-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>

55	Sentencia 2015 - 007129. Expediente 15-006267-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
56	Sentencia 2015 - 007130. Expediente 15-006268-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe el cargo, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios o a quien ocupe el cargo.
57	Sentencia 2015 - 007131. Expediente 15-006276-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEDE SUR OESTE 2. Se rechaza de plano el recurso.
58	Sentencia 2015 - 007132. Expediente 15-006283-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE CÁRCELES Y CITACIONES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara SIN LUGAR el recurso.

59	Sentencia 2015 - 007133. Expediente 15-006294-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE OSA. Se declara sin lugar el recurso.-
60	Sentencia 2015 - 007134. Expediente 15-006302-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza por el fondo el recurso.
61	Sentencia 2015 - 007135. Expediente 15-006305-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza por el fondo el recurso.
62	Sentencia 2015 - 007136. Expediente 15-006312-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
63	Sentencia 2015 - 007137. Expediente 15-006317-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. POR TANTO: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Hugo Dobles Noguera, respectivamente, en su condición de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se intervenga quirúrgicamente a [NOMBRE 001], portadora de la cédula de identidad [VALOR 001], bajo la responsabilidad de su médico tratante y si otra causa médica ajena a la del sub-lite no lo impide Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a

	esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Juan Antonio Ugalde Muñoz y Julio José Montero Ubisco, respectivamente, en su condición de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital México, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.
64	Sentencia 2015 - 007138. Expediente 15-006320-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
65	Sentencia 2015 - 007139. Expediente 15-006323-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA SAN JOAQUÍN DE FLORES DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso
66	Sentencia 2015 - 007140. Expediente 15-006325-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ASERRÍ. Se declara sin lugar el recurso.
67	Sentencia 2015 - 007141. Expediente 15-006329-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
68	Sentencia 2015 - 007142. Expediente 15-006330-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
69	Sentencia 2015 - 007143. Expediente 15-006331-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
70	Sentencia 2015 - 007144. Expediente 15-006335-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
71	Sentencia 2015 - 007145. Expediente 15-006350-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN DIRECTA. Se rechaza de plano el recurso.

72	<p>Sentencia 2015 - 007146. Expediente 15-006360-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Olga Arguedas Arguedas y Rafael Gutiérrez Álvarez, por su orden Directora General y Jefe del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital Nacional de Niños, o a quienes ocupen esos cargos, que se realice al amparado las intervenciones en las fechas programadas por el Hospital Nacional de Niños con motivo de este amparo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Olga Arguedas Arguedas y Rafael Gutiérrez Álvarez, por su orden Directora General y Jefe del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital Nacional de Niños, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.</p>
73	<p>Sentencia 2015 - 007147. Expediente 15-006372-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
74	<p>Sentencia 2015 - 007148. Expediente 15-006376-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, FISCAL COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRÁMITE RÁPIDO DEL MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA DE TURNO EXTRAORDINARIO DE SAN JOSÉ. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
75	<p>Sentencia 2015 - 007149. Expediente 15-006378-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECCIÓN</p>

	GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se declara sin lugar el recurso.
76	Sentencia 2015 - 007150. Expediente 15-006382-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza por el fondo el recurso.
77	Sentencia 2015 - 007151. Expediente 15-006383-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza por el fondo el recurso.
78	Sentencia 2015 - 007152. Expediente 15-006401-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso.-
79	Sentencia 2015 - 007153. Expediente 15-006406-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA. Se rechaza de plano el recurso.
80	Sentencia 2015 - 007154. Expediente 15-006416-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SALA TERCERA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.
81	Sentencia 2015 - 007155. Expediente 15-006429-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.-
82	Sentencia 2015 - 007156. Expediente 15-006430-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
83	Sentencia 2015 - 007157. Expediente 15-006449-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
84	Sentencia 2015 - 007158. Expediente 15-006452-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara sin lugar el recurso.-
85	Sentencia 2015 - 007159. Expediente 15-006454-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUCURSAL DEL BANCO DE COSTA RICA EN PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.

86	Sentencia 2015 - 007160. Expediente 15-006472-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPEAGROPAL R.L. Se rechaza de plano el recurso.
87	Sentencia 2015 - 007161. Expediente 15-006487-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA DE MATINA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Carlos Martínez Durán, en su calidad de Juez Contravencional y de Menor Cuantía de Matina, o a quien ocupe su cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que el incidente de rebajo de pensión planteado por el recurrente, sea resuelto dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
88	Sentencia 2015 - 007162. Expediente 15-006494-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza por el fondo el recurso.-
89	Sentencia 2015 - 007163. Expediente 15-006501-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
90	Sentencia 2015 - 007164. Expediente 15-006503-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Marcela Leandro Ulloa y Francisco Poblete Otero, por su orden Directora General a.i. y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes ocupen esos cargos, que

	<p>giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que están dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore a la accionante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución Marcela Leandro Ulloa y Francisco Poblete Otero, por su orden Directora General a.i. y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-</p>
91	<p>Sentencia 2015 - 007165. Expediente 15-006513-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPECAJA R.L. Se rechaza de plano el recurso.</p>
92	<p>Sentencia 2015 - 007166. Expediente 15-006523-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE CORRALILLO DE NICOYA. Désele curso a este asunto únicamente en cuanto a lo alegado respecto a la falta de de respuesta a la solicitud de la recurrente. En cuanto a lo demás, se rechaza de plano el recurso.</p>
93	<p>Sentencia 2015 - 007167. Expediente 15-006525-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Mario Arias Murillo en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ocupe el cargo, que gire las órdenes necesarias para que en el plazo de un mes, se le realice al recurrente, [NOMBRE 001], cédula de residencia [VALOR 001], el procedimiento quirúrgico recomendado por su médico tratante bajo la responsabilidad de ese profesional y si otra causa clínica no lo impide.</p>

	<p>Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, en forma personal, a Mario Arias Murillo en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ocupe el cargo. Notifíquese esta resolución a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social para lo de su cargo. El Magistrado Cruz Castro pone nota. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
94	<p>Sentencia 2015 - 007168. Expediente 15-006535-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se da curso al amparo únicamente en cuanto a la falta de pago del subsidio a favor del recurrente gestionada ante la Caja Costarricense de Seguro Social. En cuanto a los demás extremos, se rechaza de plano el recurso, conforme se indica en el considerando segundo de esta sentencia.</p>
95	<p>Sentencia 2015 - 007169. Expediente 15-006544-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONDOMINIO HORIZONTAL LA ANTOLINA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
96	<p>Sentencia 2015 - 007170. Expediente 15-006553-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
97	<p>Sentencia 2015 - 007171. Expediente 15-006556-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
98	<p>Sentencia 2015 - 007172. Expediente 15-006559-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos</p>

	considerandos de esta sentencia.
99	Sentencia 2015 - 007173. Expediente 15-006562-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2015 - 007174. Expediente 15-006564-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. CONSULTA LEGISLATIVA en lo referente a APROBACIÓN TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL SOBRE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL. Se evacua la consulta formulada en el sentido de que en el proyecto de "Aprobación del Acuerdo entre la República de Costa Rica y la República Federativa de Brasil sobre cooperación jurídica en materia Civil", expediente legislativo número 18262 no se observan infracciones de fondo o de procedimiento a las normas y principios constitucionales.-
101	Sentencia 2015 - 007175. Expediente 15-006566-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. CONSULTA LEGISLATIVA en lo referente a APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley denominado "APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA", expediente legislativo N° 18.138, no se ha producido ningún vicio sustancial de forma ni de fondo. La Magistrada Hernández López pone nota. Comuníquese.
102	Sentencia 2015 - 007176. Expediente 15-006572-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso.
103	Sentencia 2015 - 007177. Expediente 15-006594-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
104	Sentencia 2015 - 007178. Expediente 15-006598-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEPARTAMENTO DE BONO DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.

105	Sentencia 2015 - 007179. Expediente 15-006606-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUCAP. Se rechaza de plano el recurso.
106	Sentencia 2015 - 007180. Expediente 15-006608-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE FLAGRANCIA DE GOICOECHEA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
107	Sentencia 2015 - 007181. Expediente 15-006610-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO 001, INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PURISCAL, SUJETO DE DERECHO PRIVADO 002. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41, constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
108	Sentencia 2015 - 007182. Expediente 15-006624-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FUERZA PÚBLICA, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
109	Sentencia 2015 - 007183. Expediente 15-006665-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE GESTIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
110	Sentencia 2015 - 007184. Expediente 15-006666-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO PROMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
111	Sentencia 2015 - 007185. Expediente 15-006673-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta

	sentencia.
112	Sentencia 2015 - 007186. Expediente 15-006674-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL PENAL DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.
113	Sentencia 2015 - 007187. Expediente 15-006680-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE TRABAJO DE MENOR CUANTÍA DE SANTA CRUZ DE GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.
114	Sentencia 2015 - 007188. Expediente 15-006690-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA. Se rechaza de plano el recurso.-
115	Sentencia 2015 - 007189. Expediente 15-006701-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA. Se rechaza de plano el recurso.
116	Sentencia 2015 - 007190. Expediente 15-006705-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
117	Sentencia 2015 - 007191. Expediente 15-006706-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, SEDE CIUDAD QUESADA. Se rechaza de plano el recurso.
118	Sentencia 2015 - 007192. Expediente 15-006709-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JEFA DE CONTRALORÍA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
119	Sentencia 2015 - 007193. Expediente 15-006710-0007-CO. A las catorce

	<p>horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.</p>
120	<p>Sentencia 2015 - 007194. Expediente 15-006714-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. Se rechaza de plano el recurso</p>
121	<p>Sentencia 2015 - 007195. Expediente 15-006727-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO MIXTO DE SARAPIQUÍ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
122	<p>Sentencia 2015 - 007196. Expediente 15-006747-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
123	<p>Sentencia 2015 - 007197. Expediente 15-006748-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
124	<p>Sentencia 2015 - 007198. Expediente 15-006753-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE SAN JOAQUÍN DE FLORES, HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.- Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo</p>
125	<p>Sentencia 2015 - 007199. Expediente 15-006756-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
126	<p>Sentencia 2015 - 007200. Expediente 15-006757-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
127	<p>Sentencia 2015 - 007201. Expediente 15-006764-0007-CO. A las catorce</p>

	horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE TURRUBARES, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRUBARES. Se rechaza de plano el recurso.
128	Sentencia 2015 - 007202. Expediente 15-006767-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
129	Sentencia 2015 - 007203. Expediente 15-006772-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ JUZGADO PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
130	Sentencia 2015 - 007204. Expediente 15-006777-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE COBRO JUDICIAL DE MENOR CUANTÍA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
131	Sentencia 2015 - 007205. Expediente 15-006782-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso en cuanto la solicitud de que se le reconozcan y paguen a la recurrente los rubros que pretende y se estudien los rebajos en su salario escolar. Genérese una copia de los archivos electrónicos del escrito presentado, y agréguese al expediente número 10-003387-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda sobre el presunto incumplimiento de las órdenes impartidas por este Tribunal.
132	Sentencia 2015 - 007206. Expediente 15-006794-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso.
133	Sentencia 2015 - 007207. Expediente 15-006799-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE MORAVIA, MUNICIPALIDAD DE MORAVIA. Se rechaza de plano el recurso.-

134	Sentencia 2015 - 007208. Expediente 15-006818-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCALÍA DE HATILLO, ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2015 - 007209. Expediente 15-006819-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZA DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.-
136	Sentencia 2015 - 007210. Expediente 15-006832-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
137	Sentencia 2015 - 007211. Expediente 15-006850-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
138	Sentencia 2015 - 007212. Expediente 15-006859-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL MÉXICO. Désele curso al amparo únicamente en cuanto al extremo relativo a las citas médicas. Por lo demás, estése el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en sentencia número 2015-005908 de las catorce horas treinta minutos del veintiocho de abril de dos mil quince.
139	Sentencia 2015 - 007213. Expediente 15-006864-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DE LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS, MINISTERIO DE SALUD DE PUNTARENAS, MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.-
140	Sentencia 2015 - 007214. Expediente 15-006868-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEDE TURRIALBA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEDE DE TURRIALBA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.

141	Sentencia 2015 - 007215. Expediente 15-006878-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE LIMÓN, CONCEJO MUNICIPAL DE LIMÓN, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
142	Sentencia 2015 - 007216. Expediente 15-006913-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, TRIBUNAL DE CARRERA DOCENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**